





RESOLUCION Nro. 0 5 0 2

Por la cual se efectúa un encargo

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante resolución de encargo No. 1108 del 08 de Febrero de 2016 y Resolución de delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente y su evaluación de desempeño sea sobresaliente;

Que mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y de la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la citada Circular señala que "todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentren provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada y a las reglas especiales de cada sistema."

Que mediante la Circular No. 003 del 16 de febrero de 2016, se estableció el procedimiento para realizar la provisión transitoria de empleos en la planta de personal del Icetex.

Que una vez efectuados los trámites correspondientes a las verificaciones de requisitos de estudio y experiencia, se determinaron los funcionarios de carrera, cuyo perfil se ajusta al cargo.

Que en la Secretaria General se encuentra vacante el cargo Profesional Especializado Grado 03 dada la renuncia del titular del mismo, aceptada mediante Resolución No. 0275 de febrero 29 de 2016.

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad, por el Decreto 380 de 2007 y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **BLANCA ESTRELLA GOMEZ WILCHES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.671.008, titular del cargo Profesional Universitario Grado 01 de la Secretaria General, funcionaria de carrera administrativa, acredita los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y adicionalmente obtuvo calificación sobresaliente en la última evaluación efectuada.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del artículo primero de la Resolución 1071 de 2013, mediante la cual se delegan unas funciones en el lcetex", se delegó en la Secretaría General, la expedición de Actos Administrativos a través de los cuales se autoricen encargos a funcionarios de carrera administrativa y sus correspondientes prórrogas.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior









RESOLUCION Nro. 0502.

Por la cual se efectúa un encargo

Que de conformidad con lo precitado, es procedente efectuar un encargo en un empleo que se encuentra en vacancia definitiva en la planta personal del ICETEX.

RESUELVE:

ARTICULO 1º Encargar a BLANCA ESTRELLA GOMEZ WILCHES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.671.008, titular del cargo Profesional Especializado Grado 03 de la Secretaria General, con una asignación básica mensual de \$3.391.794.

ARTÍCULO 2º El servidor público nombrado por la presente resolución deberá tomar posesión del cargo en los términos de Ley.

ARTICULO 3º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

12 ABR 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA SECRETARIA GENERAL (E)

Proyecto: Diana Malagón- Grupo Talento Humano Revisó : Monica Cortes- Coordinadora Grupo de Talento Humano

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

